

OIR-TSE-03-I-2017


Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con veintiséis minutos del día nueve de enero de dos mil diecisiete, considerando:

- I. Que el día 11 de enero de 2017 el ciudadano personalmente solicitó en esta oficina Copia certificada de los miembros del Concejo Municipal de Apopa, periodo 2009-2012, con indicación del partido político y cargo que representaron. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento.
- II. Ese mismo día, con base en el art. 70 de la LAIP, se le solicitó colaboración al Secretario General de este Tribunal, para que proporcionara la información requerida. El día 12 de los corrientes el referido funcionario, proporcionó a esta unidad Constancia de elección de los miembros del Concejo Municipal de Apopa para el periodo 2009-2012.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan, y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP,

Resuelvo:

1. Entréguese la información solicitada.
2. Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

